piedra. Con todo, se sabe que trabajaban bien el cobre, y que los españoles elogiaron sus escudos y sus picas. Los fundidores y los plateros de México formaban un cuerpo respetable. Tributaban un culto particular á Gipe, su dios protector, y en su honor hacían una gran fiesta el segundo mes, con sacrificios humanos.

Fundiciones. Barranca del mineral de Coscatlán, de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero.

Sus minas hoy paralizadas son: de plata, «La Perla» y «Espíritu Santo».

Fundita. Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

Fundo de Etzatlán. Rancho de la municipalidad de Etzatlán, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Fundo de San Marcos. Rancho de la municipalidad de Etzatlán, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

Fundo legal. Congregación de la municipalidad de Mesticacán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Fuste. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Fustero. Rancho de la municipalidad de San Ignacio, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Fustes (San Sebastián). Pueblo con agencia municipal, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca, con 333 habitantes, de los que 147 son hombres y 186 mujeres, por lo cual tiene agencia municipal compuesta de un agente y un regidor con sus respectivos suplentes. En zapoteco se llama Yaviza, que quiere decir: Palo de Fuste. Etimología: Yaga, palo; y visa, fuste. Sus habitantes hablan el zapoteco.

Este pueblo está situado á 58 kilómetros al Sudoeste de la cabecera del Distrito, á 1,714 metros de altura sobre el nivel del mar, y en las márgenes del río San Sebastián.

Su clima es generalmente templado y sano.

G

Gabrieles. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Gacela. Rancho del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Gacha. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 35 habitantes.

Gacho (El). Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Gachos. Rancho de la municipalidad de Poncitlán, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Gachupín. El Sr. D. Fernando Ramírez, en su muy apreciable opúsculo titulado: "Noticias históricas y estadísticas de Durango," á propósito de impugnar una idea estampada en la obra del Sr. Alamán sobre la guerra de independencia, dice lo siguiente acerca de la palabra que encabeza este artículo:

"Presumo que la antigua significación de esta palabra, hasta hoy no muy claramente deslindada, puede haber tenido bastante parte en las severas calificaciones del Sr. Alamán, por el carácter tan acerbo de odio, de desprecio y de sarcasmo que tomó desde que formó parte de la lengua revolucionaria. La obscuridad comienza desde la etimología. El erudito P. Mier (Historia de la revolución de Nueva España, tomo II, pág. 539), la deriva de *Catli* (zapato) y de *Tzopini* (cosa que espina ó punza), resultando por la elisión del final *tli*, la palabra compuesta *Catzopini* (hombres con espuelas). El Sr. Alamán la ha reproducido (Historia de México, tomo I, pág. 7) con la muy respetable autoridad del Sr. Lic. Faustino Chimalpopocatl Galicia, quien ya como mexicano de origen, y ya como catedrático de la lengua es de gravísimo peso. Según esta opinión, significa aquella palabra *punzar con el zapato ó punta de él;* pues que ambos etimologistas le dan por origen la espuela ó acicate que usaban los españoles y no conocían los indios.

"Pasando ahora de la etimología, que dicho sea de paso, me presenta muy graves dificultades gramaticales[1] al examen de la significación primitiva que tuvo la palabra "Gachupín," encuentro datos que convencen no tuvo en su origen ninguna que pareciera hostil ú ofensiva, habiendo aún razones para presumir que fué creada por los mismos españoles; y si no lo fué, ellos la prohijaron otorgándole todos los derechos de la nacionalidad castellana.

En la otra América llamaban y llaman á los españoles *Chapetones*, palabra que el P. Mier deriva de la haitiana *Chapi* y que dice significa *hombre de lejanas tierras*. Hoy se ha convertido en una denominación genérica; mas no fué así en la antigüedad, porque Garcilaso de la Vega (Comentarios reales del Perú, lib. II, part. II, cap. 36), contemporáneo de la conquista, los distingue de los que llamaban *Baquianos*, dando el primer sobrenombre á los bisoños que nuevamente iban de España; y el segundo á los que eran Pláticos en la tierra; es decir, á los ya aclimatados y que conocían bien el país. La misma distinción se encuentra en el cronista Herrera (Década V, lib. IV, cap. 12, y Déc. VII, lib. 2, cap. 9), que escribía entre ambos siglos, siendo aun más expresa y decisiva en Vargas Machuca (Milicia Indiana, lib. II, pág. 32), que entre las instrucciones militares que da á su caudillo para la recluta, le recomienda escoja gente "diestra y *bachiana*, porque será de gran inconveniente llevar gente *Chapetona*..... porque como no están hechos á la constelación de la tierra, ni á los mantenimientos de ella, enferman y mueren, etc."

El mismo escritor, en un glosario que puso al fin de su obra con el título de *Declaración de los nombres propios de este libro*, trae la siguiente:

"Chapetón ó Cachupín es hombre nuevo en la tierra."

Hé aquí cómo aquella palabra se conocía ya en la otra América desde el siglo XVI, pues el privilegio real expresa que Vargas Machuca era vecino de Santa Fe en la Nueva Granada, y la aprobación del Consejo manifiesta que la obra estaba concluída en 1597.

La identidad de significación que en ambos continentes conservaban aquellas palabras, lo prueba, sin dejar duda alguna, un documento que hallé en el Archivo general de México. Entre sus muchos viejos manuscritos, intitulados *Ordenanças*, debe encontrarse uno del año de 1620, correspondiente al gobierno del virrey marqués de Guadalcázar, y en él, con fecha 22 de Agosto, un largo Mandamiento encaminado principalmente á reglamentar el comercio y cambio de platas en los minerales. Allí se lee lo siguiente que entonces copié:

1 Como la exposición de ésta, además de larga, sería poco grata é inteligible para la mayor parte de los lectores, me limitaré á hacer una sola y sencilla observación. Los autores de la etimología la fundan en la falta de una palabra mexicana correspondiente á la castellana *espuela* y en la necesidad de suplirla; mas esta necesidad no afligió jamás á los mexicanos, que adoptaron todas las extranjeras de que carecían, como es de verse en los numerosos ejemplos que presenta el *Vocabulario de Molina*. Cierto es que en él falta la palabra *espuela*, mas se encuentra en el de *Pedro de Arenas*, escritor del siglo XVII (pág. 95. México, 1690), que hablando de las calidades de un buen caballo, escribe *ahmo itechmonequi* ESPUELA g. d. *tiene buena espuela*. Ella se conserva á mediados del siglo anterior en el mexicano corrompido de los pueblos de Jalisco, como es de verse en el Diccionario puesto al fin del *Arte Vocabulario* y *Confesonario* de Cortés y Zedeño (Puebla, 1765) en la palabra *espuela de hierro* que traduce *Tepoz espuela*.

"Por haberse tenido noticia de que por la última flota se llevaron muchos extranjeros y pasajeros plata sin quintar..... con que los dichos pasajeros que llaman gachupines y extranjeros que vienen en las dichas flotas, tienen modo por ende de ocultarla, llevando la plata sin marcar..... no se consienta que ningún pasajero gachupín ó extranjero que haya venido en la flota ponga tienda..... pues es sabido que las platas que truecan..... las descaminan de las minas los mercaderes gachupines que viven en las flotas para volverse en ellas.....en tal virtud..... no se consienta que ningún pasajero gachupín ó extranjero que haya venido en la flota, ponga tienda, etc."

Los términos de este mandamiento convencen que la palabra gachupín no era un apodo popular, sino una expresión hasta cierto punto técnica, y ennoblecida ya por la autoridad suprema, destinada á representar cierta clase de la sociedad; cuál fuera ésta lo dice el mismo legislador: los mercaderes ó pasajeros que antes se llamaban viandantes y que recorren el país sin radicación. Ellos, por supuesto, eran españoles, como lo eran los mismos que el virrey denominaba extranjeros, pues nadie ignora que á los propiamente tales estaba absolutamente prohibido, no sólo el comercio con las colonias, sino aun su introducción en ellas. Estas diferencias se comprenderán mejor sabiendo que la legislación de la época declaraba "extranjeros para el efecto de hacer el comercio en las Américas y sus islas, á todos los que no fueran naturales de los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña y Navarra (Veytia, Norte de la Contratación de las Indias, lib. I, cap. 31, núm. 5.—Escalona, Gazophilazium Regium Perubicum, lib. I, cap. 39, núms. 10 y 11).

"Parece que en la misma época se había ya extendido la denominación, aplicándola á todo forastero procedente de España, según se deduce del pasaje en que Torquemada (Monarquía Indiana, libro III, cap. 26) da noticia de los hospitales de México.

"Está, dice, el de los convalecientes, donde acuden los Cachupines y gente pobre que viene de España y otras partes.

"Resulta de todo, que no siendo los indios ni criollos, ciertamente, los que criaron tales clasificaciones, y sabiéndose, por otra parte, la antipatía con que los españoles vecinos ó radicados veían á sus paisanos advenedizos y traficantes, hay bastantes datos para presumir que ellos fueron los inventores de la palabra Gachupín, sacándola quizá de un disparate, así como nosotros hemos visto inventar la de Gringo con que el pueblo denomina á los extranjeros ingleses, alemanes, etc., que no pertenece á lengua alguna, á lo menos que yo conozca."

Hasta aquí el Sr. Ramírez.

Para robustecer lo antes dicho añadiré, que la palabra Cachopín era conocida en España, sin meterme en otras indagaciones, al menos desde el tiempo de Cervantes. En la primera parte del Quijote, cap. 13, se lee:

"Aunque el mío (el linaje) es de los Cachopines de " Laredo, respondió el caminante, no le osaré yo poner, " etc."

El comentario de Clemencín que á ese pasaje recayó, es:

"Nómbranse en el libro segundo de la "Diana" de Jor" ge Montemayor, donde Fabio, paje de D. Félix, dice á " Felismena, que á la sazón se hallaba disfrazada de " hombre: Yo os prometo á fe de hijodalgo, porque lo " soy, que mi padre es de los Cachopines de Laredo, etc. " Y en la comedia de Cervantes "La Entretenida," una " fregona linajuda decía:

"No soy yo de los Capoches
"De Oviedo? ¿Hay más que mostrar?

"Cervantes se burlaba tanto de los Capoches como de " los Cachopines, y siempre de los abolengos y alcurnias " de los asturianos y montañeses. En las provincias del " Norte de la Península ha sido muy frecuente, que per" sonas que han pasado á las Indias, y adquirido allá cuan" tiosos bienes, hayan vuelto y fundado en su país casas " acomodadas. En Nueva España se daba el nombre de " Gachupines ó Cachopines á los españoles que pasaban " á Europa, y este puede creerse que es el origen de los " Cachopines de Laredo, especie de apellido proverbial " con que se tildaba á las personas nuevas, que habiendo " adquirido riquezas, se entonaban y preciaban de ilustre " prosapia."

Como se ve, no hago otra cosa que añadir las autoridades que echo de menos en la nota del Sr. Ramírez; y saltando por las ideas intermedias vengo á concluir, con que las voces China, Criollo, Gachupín, y aun tal vez Mestizo, fueron inventadas por los habitantes del Nuevo Mundo, no para injuriar, sino para distinguir objetos nuevos que antes no existían, ya que en el idioma castellano que hablaban no tenían palabras para nombrarlos. El uso, pervertido por el odio, les dió con el tiempo la acepción injuriosa que hoy tienen, del mismo modo que varias denominaciones limpias y buenas en otro siglo, son ahora groseras y mal miradas.

Gachupin. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

Gachupin (Manantiales del). Estado de Michoacán, Distrito de Tacámbaro. (Véase el río Turirán).

Gachupina. Hacienda de la municipalidad de Jiquipilas, departamento de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Gachupina. Hacienda del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 135 habitantes.

Gachupina (La). Hacienda y agencia municipal del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca. Está situada á 2½ leguas al S.E. de Ocotlán.

Gachupina. Cerro en los confines occidentales de la municipalidad de San Angel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Gachupines. Congregación de la municipalidad del Doctor Coss, Estado de Nuevo León, con 159 habitantes.

Gachupines. Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 70 habitantes.

Gachupines. Hacienda del Distrito del Saltillo, municipalidad de Patos, Estado de Coahuila, con 140 habitantes.

Gachupines. Hacienda de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 688 habitantes.

Gachupines. Rancho de la municipalidad de Rodeo, partido de San Juan del Río, Estado de Durango.

Gachupines. Rancho de la municipalidad de Ojuelos, segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.

Gachupines. Cerro de la serranía de Guadalupe, á 19° 29′ 29″ 14 de latitud N., y 0° 1′ 7″ 80 E. del meridiano de México, terminando hacia el Sur con el cerro pequeño del Tepeyac, á cuyo pie se levanta la basílica de Guadalupe.

Gachupines. Arroyo al N.O., partido de San Felipe, Estado de Guanajuato. Forma el límite entre dicho Estado y el de Jalisco, tocando también el límite de San Luis Potosí.

Gaitana. Rancho de la municipalidad de Colotlán, octavo cantón, Estado de Jalisco.

Galairzo. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Galamita. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Galancillo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 259 habitantes.

Galanes. Rancho de la municipalidad de Múzquiz, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Galápago. Rancho de la municipalidad de Sayula, cuarto cantón del Estado de Jalisco.

Galápagos. Rancho del municipio de Ahualulco, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Galaviz. Cerro y mineral de la jurisdicción de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Produce plata.

Galdo (Fr. Diego). Escritor en mexicano. Nació en México, y en la misma ciudad hizo sus estudios y vistió el hábito de San Agustín en la provincia del Santísimo Nombre de Jesús. En la Universidad de México fué catedrático de las lenguas mexicana y otomí (1640). Escribió: *Arte Mexicano* por el P. Fr. Diego de Galdo Guzmán, religioso y predicador de la Orden de Nuestro Padre San Agustín, catedrático propietario de las lenguas mexicana y otomí en la Real Universidad de México, dirigido á nuestro reverendísimo P. M. Fr. Francisco de Mendoza, provincial de la Orden de N. P. S. Agustín, en esta provincia del Santísimo Nombre de Jesús de esta Nueva España, con privilegio, en México, por la viuda de Bernardo Calderón, en la calle de San Agustín.—Año de 1642.—En 8°, ocho fojas preliminares. Fojas 1 á 206, 4 págs. de Tabla.

Galeana. Distrito del Estado de Guerrero. Tiene por límites: al N. el Distrito de Mina; al E. el de Tavares ó Acapulco; al O. el partido de la Unión, y al S. el Pacífico. Su cabecera es la ciudad de Tecpan, y se halla dividido en las siguientes municipalidades:

Tecpan.....	7,775	habitantes.
Atoyac.....	6,746	„
Total.....	14,521	habitantes.

Galeana (Antes San Buenaventura). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua. Se halla situada á 250 kilómetros al N.O. de la Capital del Estado, en el río de Santa María.

Posición geográfica: 30° 6′ 31″ 03 latitud Norte, y 8° 24′ 18″ 20 longitud Oeste.

Galeana. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Rayones; al E. Aramberri; al S. Doctor Arroyo, y al O. Coahuila y San Luis Potosí.

En su territorio se levantan las eminencias de Pablillo y Potosí. Sus terrenos regados por los ríos Pablillo y Arroyo de Agua, producen: maíz, trigo, cebada, frijol, haba, chícharo, lenteja, papa, maguey, y lechuguilla.

La municipalidad cuenta con 9,590 habitantes, que se ocupan en la agricultura, vinatería y extracción de fibras textiles.

Cuenta con los siguientes lugares:

Ciudad Galeana, la cabecera.

Diez congregaciones: Santa Rita, Laguna, Sauces, San Lucas, Refugio, Casita, San Isidro, Salinas del Refugio, Raíces y Poza.

Trece haciendas: San Antonio, Monte Cristo, Barreal, Potrero Prieto, San Juan, San Pablo, Tanquecillos, San Francisco Javier, San Francisco de los Blancos, Potosí, Pablillo, Río San José, Tunal.

Ciento ocho ranchos: Tapona, San Nicolás, Molino, Bronwille, Sandoval, Huertas, Santa Rita, Santa María, Panales, Santa Cruz de los Rodríguez, Agua del Pino, Joya del Blanco, Ahuacates, Lajas Negras, Animas, La Rosita, Concordia, Alamos, Rincón, Tejocotes, Guaponal, Ciénega del Toro, Santa Cruz de Ciénega, Santa Clara, Romerillo, Mimbres, Calabacillas, Lagunitas, Joya, Manteca, Cieneguilla, Ojo de Agua, Barro, Plan de la Joya, Placeta, Santo Domingo, Santa Cruz de los Blancos, San Miguelito, Trinidad, La Paz, Santa Rita de Potosí, Santa Teresa, Rucio, San Rafael, San Joaquín, Guadalupe, Boca San Rafael, Amargos, San Francisco del Cerrito, San José, San Fernando, Navidad, Providencia, Puerto Grande, Purísima, San Juan del Prado, Santa Catarina, Jesús María de la Fuente, Hediondilla, Peñuelo, Puerto San José, Fábrica de San Francisco, San Jorge, La Avena, Refugio de los Ibarras, Reforma, Independencia, Nopalillos, Libertad, Lobos, Angeles, Margaritas, Tejas, El Milagro, San Francisco de Campos, Calabazas, San Juan de Dios, Rancho Nuevo ó San Ramón, San Urbet, Santa Bárbara, Huertas, Taray, Varas, Jabalí, Agua fría, Palmito, San Antonio de las Minas, Tomate, Carricito, Poza, San Antonio del Encinal, Tapias, Santa Clara de Miranda, Undido, Salitre, San Marcos, San Pablo, La Piedra, La Luz, Los Amoles, San Rafael, El Nopal, El Charquito, y Las Iglesias.

Galeana (Antes Valle San Pablo de Labradores). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 925 habitantes. Se halla situada á 125 kilómetros S.E. de Monterrey.

Galeana. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 26 habitantes.

Galeana. Mineral de plata de la municipalidad Guadalupe y Calvo, Distrito Andrés del Río, Estado de Chihuahua.

Galeana. Mineral de la jurisdicción de Galeana, Estado de Nuevo León. Produce azufre, nitrato de potasa y sulfato de cal.

Galeana (D. Hermenegildo). No se ha escrito aún la biografía de este insigne patriota, y á falta de ella nos vemos obligados á reproducir lo que acerca de él dice Don Carlos María Bustamante en su "Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana:"

"D. Hermenegildo Galeana nació en el pueblo de Tecpan, se radicó en la hacienda del Zanjón, propia de su primo hermano D. Juan José, y la administró por muchos años.

"A instancias de éste tomó parte en la revolución, y no fué necesario convencerlo, pues él estaba muy mal dispuesto con la dominación española y orgullo de los naturales de aquella península, por las persecuciones que en su infancia sufrió de D. Toribio de la Torre y de D. Francisco Palacios. Fué casado seis meses, y cuando murió tenía cincuenta y dos años de edad.

"Nació con las disposiciones mejores para la guerra, y que jamás habría mostrado si no hubiera ocurrido la revolución. Ya vimos en la carta primera de la segunda época, primera edición, que por una casualidad las mostró en el campo de la Sabana, cuando desamparó el puesto el brigadier D. Francisco Hernández, y lo mismo D. Miguel Ramírez (á) el Florero, en cuyas circunstancias afligidas recurrieron á él los soldados y lo eligieron comandante, hallándose allí enfermo y encargado de la administración de justicia.

"Entonces desarrolló su brío, y mostró para lo que lo reservaba la Providencia.

"Este hombre, en quien la valentía era una segunda naturaleza; que jamás atacó al enemigo á retaguardia, y que era terribilísimo en una acción de guerra, era por el contrario, un cordero en los momentos de la paz y fuera de la acción. Jamás hizo fusilar á ninguno, aunque tuviese orden de hacerlo. Calculaba mucho, principalmente en el calor de la batalla; entonces le ocurrían medidas imposibles al parecer, pero certeras é indefectibles. Si hubiera esperado los auxilios del campo de Atijo, á vuelta de tres meses lanza del Sur al general Armijo, y reconquista todo lo perdido.

"Tenía sobre los negros un ascendiente poderoso: llamábanle *Tata Gildo*, y lo que él decía se cumplía irrevocablemente y sin repugnancia: á su nombre siempre acompañó como correlativa la idea de un hombre de bien, y aun el mismo Calleja siempre lo tuvo en este concepto.

"Amó al Sr. Morelos hasta la idolatría, y lo respetó tanto, que jamás le habló sino con el mayor comedimiento. Cuando éste supo su muerte se arrebató de dolor,

dióse una palmada en la frente y dijo..... Acabáronse mis brazos[1]..... ya no soy nada....."

El mismo D. Carlos M. Bustamante trata acerca de la muerte de D. Hermenegildo Galeana en los siguientes términos:

"Esperábanse los auxilios que Morelos había ofrecido; pero impaciente Galeana, se resolvió á atacar con la fuerza con que por entonces contaba.

"Llegó, pues, á las inmediaciones de Coyuca al punto de Cacahuatitán, y al día siguiente avanzó sobre el pueblo. Tomó la vanguardia con la caballería que antes había llevado de descubierta Mongoy. Al pasar el río atacó y derrotó casi solo una emboscada del comandante Avilés: avanzó sobre éste, que iba en fuga, como cosa de tres cuadras; mató siete enemigos y tomó igual número de armas; pero al pasar un barbecho, que allí llaman *Huamil*, se parapetó el enemigo de unas *parotas* (árboles de extraordinario grosor) y comenzó á hacer fuego. Entonces Galeana hizo alto, mandó montar el cañón y continuó la acción sosteniéndose. En este acto D. Julian Avila vió que el caballo que montaba (que era de Galeana) estaba herido: éste le dijo que se saliese de las filas y montase en otro para volver á la carga; no lo hizo así, sino que se salió con suma precipitación, y tras de él su escolta; creyó su tropa que este movimiento era de fuga y comenzó á desordenarse, por cuyo motivo cargó el enemigo, y con dos partidas, una de caballería y otra de infantería, flanqueó á los americanos y les tomó la retaguardia; dióse parte á Galeana de esta ocurrencia, el cual se hallaba en lo más recio del combate de vanguardia, y no lo quiso creer; mas repetidos los avisos hasta por tercera vez, mandó á su sobrino D. Pablo Galeana que lo averiguase y le avisase: de hecho se comprobó la verdad, y mandó abandonar el cañón, y que su gente saliese del bosque, y sólo marchó á reunirse con su sobrino. Encontróse con el enemigo de frente, y con una voz terrible dijo á éste..... Aquí está Galeana..... Luego que lo oyeron, dos compañías de infantería le abrieron paso, ¡tanto le formidaban! avanzó hasta el otro lado del río, reunió á unos cuantos dispersos como pudo, y tornó á la carga. El enemigo estaba situado á la margen del río: avisósele que dos compañías de éste lo pasaban por diferentes puntos para flanquearlo, y entonces comenzó á retirarse poco á poco haciendo fuego al enemigo, que avanzaba en su persecución: ya no pudo, aunque quiso, reunir ningún disperso. Guiaba esta partida de los españoles un hombre llamado José Oliva, á quien Galeana había hecho mucho bien en Tecpan y Zanjón, donde este ingrato residía últimamente: conoció á Galeana, comenzó á llamarlo por su nombre, y á avanzar sobre él con su partida; ya casi lo alcanzaba, cuando picando recio al caballo, éste que era brincador, le dió un gran golpe en la cabeza que le hizo saltar la sangre por la boca y narices que lo atontó: sin embargo, no cayó á tierra sino que se quedó sentado en las ancas muy aturdido. Viéndolo su sobrino en tal estado lo echó por delante y se quedó á retaguardia con tres dragones y el ayudante D. Pedro Rodríguez, para impedir que avanzase el enemigo; mas éste cargó entonces reciamente en términos de tocarse unos á otros. Al pasar Galeana bajo de un huisache, el caballo dió nuevamente otro salto fuerte; y como salía una gran rama del mismo árbol, que atravesaba el camino, se dió contra ella al tiempo de levantar la cabeza para ver á los que lo perseguían, y cayó en tierra. Rodeáronlo catorce dragones, y ninguno osaba apearse para tomarlo; pero Joaquín León desde su caballo le disparó un carabinazo y le atravesó el pecho. Entonces Galeana moribundo y agitado por las ansias de la muerte tiró de su espada, que no pudo sacar de la vaina. El mismo dragón consumó su iniquidad, pues se apeó del caballo, le cortó la cabeza, la puso en una lanza, y se volvió con ella en triunfo para el pueblo de Coyuca, que habían abandonado sus moradores teniendo por cierta la entrada de Galeana. El cadáver quedó allí mutilado, y no lo pudo recoger su sobrino porque también cargó sobre él una partida de seis dragones. El comandante español Avilés mandó fijar la cabeza de Galeana sobre una ceiba que está en la plaza de Coyuca. Fueron tales los denuestos y befas que hicieron sobre la cabeza amputada dos mujercillas, que dicho comandante tuvo que reprenderlas diciéndolas estas palabras..... Esta es la cabeza de un hombre honrado y valiente..... ¡Testimonio inequívoco é irrecusable de la virtud de Galeana! Mandóla después quitar, y que se colocase en la puerta de la iglesia de Coyuca, donde se enterró.

"Tamaña desgracia sucedió á las once del día 27 de Junio de 1814 en el punto que llaman del Salitral, al lado del Poniente de dicho pueblo, y á distancia de dos leguas del mismo. Dos soldados de Galeana enterraron después su cuerpo; y como éstos fueron fusilados dos años después, no se ha podido tomar razón del *Ubi* del sepulcro, aunque se ha solicitado inútilmente, pues el monte ha tomado diversa forma, llenándose de bosques que crecen prodigiosamente en aquellos climas feraces."

Por los apuntes que anteceden no se puede estimar en todo su valor la gran figura de Galeana, y no se comprende cómo se ha descuidado la biografía de un héroe tan insigne. Por tradición se sabe que era descendiente de un marino inglés que con otros compañeros había naufragado en la costa grande de Acapulco, habiendo ocurrido tal acontecimiento á fines del siglo pasado.

Mucho tiempo tardó en aparecer otro buque, enviado por el gobierno inglés en busca de los náufragos, quienes por haberse dedicado á cultivar algodón en los terrenos feraces que para su residencia eligieron, por haberse enlazado los más con hijas del país, rehusaron regresar á su antigua patria.

De uno de esos colonos nacieron D. Hermenegildo y D. José Antonio Galeana, siendo hijo de éste D. Pablo y los tres héroes de nuestra Independencia nacional.

Parece que el apellido inglés de éstos fué cambiado por el de Galeana, españolizado por los hijos del país.

Sirvan tan ligeros apuntes siquiera para que este Diccionario se honre con el nombre ilustre de Galeana.

Galemes. Hacienda de la municipalidad de Juárez, Estado de Nuevo León, con 23 habitantes.

Galemito. Rancho de la municipalidad de Vallecillo, Estado de Nuevo León, con 9 habitantes.

Galera. Celaduría y alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Galera. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 213 habitantes.—Otro del mismo nombre, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 162 habitantes.

Galera. Hacienda de la municipalidad de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, Estado de México, con 82 habitantes.

Galera (La). Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Galera. Hacienda del municipio de Guásabas, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora; situada á 158 kilómetros al N.O. de la cabecera del Distrito.—Otra del mismo nombre, de la municipalidad de Santa Cruz, Distrito de Magdalena.

Galera. Hacienda y congregación de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 400 habitantes, y los siguientes ranchos: Loma Alta, Rancho Viejo, Lindero, Yalalíes, Tecomate, Coyol, y Boca del Monte.

Galera. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Galera. Rancho de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 106 habitantes.—Otro del mismo nombre de la municipalidad y partido de San Juan del Río, con 23 habitantes.

1 Aludiendo también al invicto Matamoros.

Galera. Rancho del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 52 habitantes.—Otro de la municipalidad de Cuerámaro, partido de Pénjamo, con 110.—Otro del partido y municipalidad de Abasolo, con 22.

Galera. Rancho de la municipalidad de San José Pimas, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora; situado á 26 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito.

Galera. Rancho y congregación de la municipalidad de Jilotepec, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Galera. Rancho de la congregación de San José, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.—Otro de la congregación de San José, municipalidad y cantón de Tantoyuca.

Galera. Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas, á 10 kilómetros al E. de la cabecera del partido.

Galera (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, con 275 habitantes, los cuales se dedican á las siembras de maíz, frijol y caña, y como su industria principal, á la elaboración de panela que se consume en el valle de Oaxaca; son de carácter pacífico, profesan el catolicismo y hablan el zapoteco y castellano.

Está situado á 70 kilómetros al N. de Pochutla, y á 1,480 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Galera Corellas. Rancho del municipio de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Galera del Mortero. Hacienda del municipio de Campas, Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora.

Galera Gabilondo. Rancho de la municipalidad de Imuris, Distrito de Magdalena, Estado de Sonora.

Galera ó Panales. Hacienda de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 329 habitantes.

Galera Prieta. Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 52 habitantes.

Galeras (Las). Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 55 habitantes.—Otro del mismo nombre, Distrito y municipalidad del Saltillo, con 8.

Galeras. Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 230 habitantes; situada á 7 leguas al E. de la ciudad de Querétaro.

Galeras. Ranchería y congregación de la municipalidad de Tlaliscoyan, Estado y cantón de Veracruz.

Galeras (Islotes de las). Litoral de la República en el Golfo de California; costa occidental del mismo.

Los dos islotes que tienen este nombre en dicho litoral se encuentran situados á 1¾ millas al N. de la isla de Monserrate; y de ellos el más extenso tiene unos 70 pies de altura, y la más al O. 40. Demoran ambos al E. de la Punta de los Candeleros (véase este nombre) en la costa, 9½ á 10 millas.

El más extenso y de más al E. despide en dirección S.E. un arrecife rocalloso de cerca de ½ milla. Entre ambos islotes hay un espacio de ⅛ de milla con sondas muy irregulares y lleno de crestones rocallosos.

En el espacio entre las Galeras y la extremidad N. de la isla de Monserrate, la sonda da una profundidad de 7 brazas por término medio. (Observaciones del comante Dewey sobre las costas occidentales de México).

A 1¾ millas al N. de estos islotes hay un escollo muy insidioso, que consiste en una roca que apenas si sobresale 1 pie del agua; pero entre dicha roca y los islotes hay de 11 á 22 brazas de agua.

Galeras (Punta de las). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta es una proyección en la costa expresada, que termina por un borde ó tonga inclinada de formación rocallosa en dirección O. N.O. (magn.) que se extiende como un cuarto de milla. Queda este paraje á 2 millas al O. de Punta Coyote (véase este nombre), extremidad S.E. del canal de San Lorenzo; y no está marcado en la carta hidrográfica número 621 de los Estados Unidos.

Galeria. Rancho de la municipalidad de Balleza, Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Galerita. Congregación de la municipalidad de Babispe, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora.

Galerita de Morales. Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 131 habitantes.

Galerón. Hacienda de la municipalidad de Batacosa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Galicia. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, undécimo cantón del Estado de Jalisco.

Galinda. Rancho de la subprefectura y municipalidad de Tuxpan, prefectura de Santiago, Territorio de Tepic.

Galindillo. Rancho de la hacienda del Pinillo, del Distrito y municipalidad de Amealco, Estado de Querétaro; situado á 3¼ leguas al N. de la cabecera del Distrito.

Galindo. Hacienda de la municipalidad y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 2,448 habitantes, situada á 2½ leguas al O. de la cabecera del Distrito.

Galindo. Sierra que se extiende de S.E. á N.O., al E. de Huimilpan, y al O. de la hacienda de su nombre, perteneciente al municipio y Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro. Se halla cubierta de bosques de pinos corpulentos.

Galindo. Hacienda de la municipalidad de Guadalupe, Estado de Nuevo León, con 31 habitantes.

Galindo. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 45 habitantes.

Galindo. Río del Estado de Querétaro que tiene su nacimiento en las vertientes de las montañas del Astillero, en los confines del Distrito de Amealco con Michoacán; dirige su curso al N., pasa por la hacienda de Galindo del Distrito de San Juan, y se une al de la Hache, no léjos de la hacienda de la Estancia. Juntos ya estos dos ríos, la corriente toma el nombre de Río de la Estancia, el cual va á aumentar el caudal del de San Juan.

Galindo (P. Mateo). Teólogo y latinista. No se sabe con certeza si nació en Puebla ó Michoacán. Abrazó la carrera de la iglesia en la Compañía de Jesús, y fué maestro de Retórica en la provincia de México, de Filosofía y de Sagrada Escritura. También fué rector de los Seminarios de Puebla y San Luis Potosí.

Murió el 9 de Marzo de 1667. Escribió un libro intitulado: "De Grammatica et Syntaxi Latina Libri duo." Además publicó en 1640 la descripción del Arco 8 con que fué recibido el marqués de Villena en esa ciudad; y en 1654, un opúsculo intitulado: "Original y positiva obligación que la ciudad de la Puebla de los Angeles tiene de jurar y defender el misterio de la Concepción Inmaculada de la Virgen María." Imp. en México por Juan Ruiz, 1654, 4º

Galindo (Fr. Rodrico). Sobrino del Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Felipe Galindo, de la Orden de predicadores, obispo de Guadalajara; religioso de Nuestra Señora de la Merced, y maestro de teología del número de esta provincia de México: fué hombre doctísimo, muy amante á su Orden y de suma virtud; por su respeto donó á los mercenarios su Illmo. tío el santuario de Nuestra Señora de los Remedios de Zacatecas, que hoy es convento de la provincia.

Siendo provincial, erigió en colegio de estudios con el título de San Pedro Pascual, el antiguo convento de Belem, el año de 1687, cuyo primer rector con nombre de comendador fué el padre predicador Fr. Miguel Chacón, aunque quien perfeccionó la fábrica y fincó las rentas pa-